

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS  
SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA**

Bellavista, 23 de marzo del 2018

Señor:

**Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA**

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de marzo del 2018 se ha expedido la siguiente resolución:  
**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD N° 036- 2018-DFIPA.**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Visto el Oficio N° 003-2018 -DAIP-DAIA-FIPA-UNAC, recibido el 12 de marzo del 2018, mediante el cual el Director del departamento académico de Ingeniería Pesquera y el Director del departamento académico de Ingeniería de Alimentos, conjuntamente, hacen la propuesta de la designación de los Coordinadores de las Áreas académicas de la Facultad para el período 2018 y con el Oficio N° 004-2018- DDAIP-DDAIA/FIPA, los Directores académicos solicitan la ampliación de la Áreas Académicas para el Departamento Académico de Ingeniería Pesquera.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. N°44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos cuenta con cinco (05) áreas académicas dependientes del departamento académico de Ingeniería de Alimentos y siete (07) áreas académicas dependientes del departamento académico de Ingeniería Pesquera, respectivamente.

Estando al documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14°, 17° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, a los Coordinadores de las Áreas académicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, por los semestres académicos 2018-A y 2018-B, ampliando las áreas académicas de Ingeniería Pesquera de la FIPA tal como se detalla a continuación:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS**

ÁREA ACADÉMICA	PROFESOR
MATEMÁTICAS	Dra. KATIA, VIGO INGAR
CIENCIAS BÁSICAS	Lic. GUILLERMO, AGUILAR CASTRO
CIENCIAS DE INGENIERÍA	Ing. ANA, MERCADO DEL PINO
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	Lic. JOSÉ IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA**

ÁREA ACADÉMICA	PROFESOR
MATEMÁTICA	Lic. GARCÍA FLORES, SEGUNDO AGUSTÍN
CIENCIAS BÁSICAS	Q.F. GOMERO OSTOS, NÉSTOR
CIENCIAS DE INGENIERÍA	Dr. ZUTA RUBIO, JOSÉ MERCEDES
EXTRACCIÓN PESQUERA	Dr. ABIU DAVID, CAMPOSANO ANTICONA
ACUICULTURA	Ing. GUTIERREZ ROMERO, GLORIA ALBINA
TECNOLOGÍA PESQUERA	Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	Mg. JUAN VALDIVIA ZUTA

2. **DEJAR**, sin efecto la Resolución N° 023-2018-DFIPA
3. **DISPONER**, que al término de su gestión los Miembros de las Áreas académicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deben presentar al Decanato un informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI ORH,OPLA,OCI, Interesados y Dependencias de la FIPA, para conocimiento y fines pertinentes

**Regístrese, comuníquese y archívese**

**Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA – Decana de FIPA**

**Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico- FIPA**

Lo que transcribo a Usted para conocimiento y fines pertinentes



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Blgo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar  
Secretario Académico - FIPA